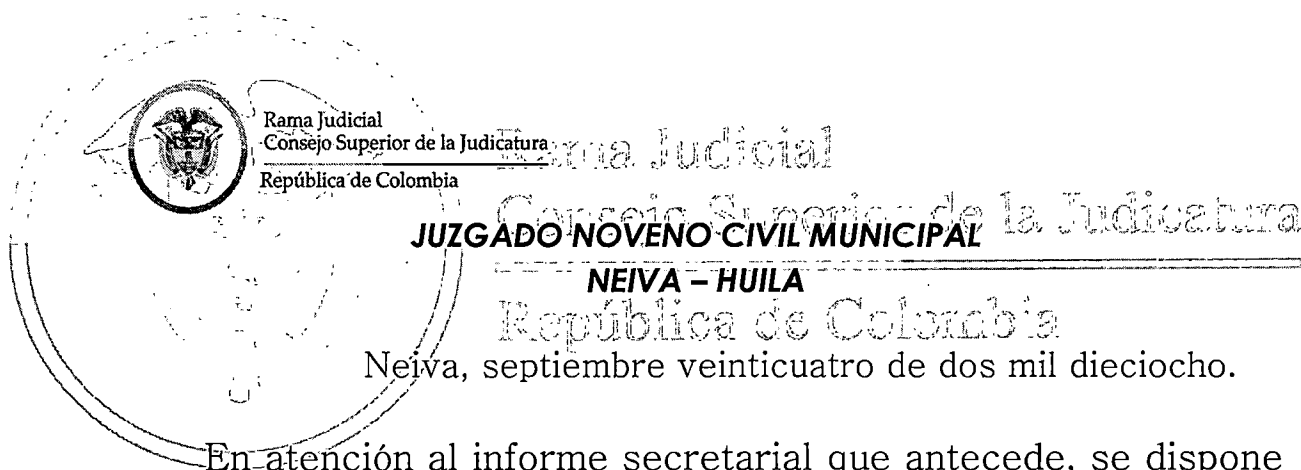


CONSTANCIA SECRETARIAL

SECRETARIA DEL JUZGADO NOVENO CIVIL MPAL.- Neiva, Septiembre 24 de 2018.

En la fecha paso el presente expediente al Despacho del señor Juez informando que la comunicación librada a la accionante MAIRA ELIZABETH ÁLVAREZ GALINDO para efectos de notificar la sentencia aquí proferida fue devuelta por la oficina de correos, por lo que se encuentra para considerar sobre su notificación por edicto emplazatorio. Así mismo le informo que se llamó al celular No. 3014867016 y se le citó para que compareciera para tal fin y es la fecha que no se ha hecho presente.

JUAN GALINDO JIMENEZ
Secretario



Neiva, septiembre veinticuatro de dos mil dieciocho.

En atención al informe secretarial que antecede, se dispone surtir la notificación de la sentencia aquí proferida a la accionante MAIRA ELIZABETH ÁLVAREZ GALINDO, por edicto emplazatorio, el que deberá publicarse por la página web de la Rama Judicial, al cabo del cual se contabilizará el término que tiene para ejercitar los recursos de ley, si es del caso.

Cúmplase.

El Juez,

JAVIER HUMBERTO BUSTOS RODRÍGUEZ